

MANIFIESTO EN FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE GIPUZKOA



Consejo de Personas
Mayores de Gipuzkoa

 *Gipuzkoa*
BERRIA

Documento aprobado por el Consejo de Personas Mayores de Gipuzkoa el 24 de Abril de 2013

Fotografías: Javi Colmenero y Nagusilan

Maquetación: Angel Rico

Esta publicación ha sido impresa en la Imprenta de la Diputación Foral de Gipuzkoa

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
PRINCIPIOS	7
DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS MAYORES	13
Dignidad	14
Independencia	16
Realización personal y social	18
Participación	20
Atención y cuidados	22
RECOMENDACIONES	25
A los poderes públicos	26
A las asociaciones de personas mayores	29
A los medios de comunicación	30
A los servicios sociales	31



INTRODUCCIÓN

Las personas mayores constituyen el sector de nuestra sociedad que más ha aportado en la construcción del estado social tal como lo conocemos hoy en día. Al mismo tiempo, es uno de los sectores a los que se discrimina con mayor facilidad en un mundo cada vez más competitivo e inhóspito para las diferencias y la diversidad humana.

En 2001, el Consejo de Personas Mayores de la Diputación Foral de Gipuzkoa publicó "Bizitzen lagundu. Manifiesto a favor de las personas mayores" en el cual se recogían una serie de principios para mejorar la actitud, la cohesión y la solidaridad social hacia las personas mayores. Dicho



manifiesto, como no podía ser de otra manera, se apoyaba en los “Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Para dar más vida a los años que se han agregado a la vida”: derecho a la dignidad, a la independencia, a la atención, a la participación y a la realización personal.

Desde entonces, se ha producido una gran evolución. Se ha mejorado en el reconocimiento social, la cohesión y la solidaridad hacia las personas mayores. Se ha reconocido legalmente, por primera vez, el derecho subjetivo de las personas en situación de dependencia a recibir servicios y prestaciones que les ayuden a vivir con dignidad esa etapa de su vida. Sin duda, un gran avance social.

No obstante, junto con los adelantos, han llegado también los retrocesos y las amenazas, y la situación socioeconómica que estamos viviendo está afectando de lleno a los derechos de las personas. Y también está mermando los derechos de las personas mayores, las cuales –con su esfuerzo– fueron artífices de este estado de bienestar que ahora pelagra.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Consejo de Personas Mayores del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa creemos que ha llegado, por un lado, el momento de revisar el Manifiesto a la luz de las nuevas realidades y los nuevos aprendizajes y, por otro, de posicionarse ante las amenazas que se ciernen en el horizonte.

Por todo ello, lanzamos este “Manifiesto a favor de las Personas Mayores 2013”, con el objetivo de reconocer su valor intrínseco como personas, valorar sus aportaciones pasadas y presentes a la sociedad, realzar su contribución social al estado de bienestar que hoy disfrutamos todas las generaciones y caminar conjuntamente hacia una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todas las personas. Y, también,

para recordar públicamente que las personas mayores que hoy ven amenazados sus derechos son las que construyeron con su esfuerzo y trabajo el sistema que hoy debe protegerlos. Se nos aparece como una doble injusticia privarles ahora precisamente a ellas del fruto de sus esfuerzos.

Este Manifiesto se ha estructurado en base a unas ideas-fuerza que son las que le dan sentido y que se pueden resumir en considerar a la persona mayor como ciudadana de pleno derecho y auténtica protagonista de su vida, teniendo además especialmente en cuenta a aquellas personas que pueden quedar relegadas por su condición diferente: mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad física o mental, las cuales pueden sufrir una discriminación dentro de la discriminación.

En base a esas ideas-fuerza, se han articulado una serie de derechos, deberes y recomendaciones. Nos ha parecido importante complementar los derechos con la contrapartida de los deberes: no conviene olvidar que el derecho a la atención, a la dignidad, a la autorrealización y los derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos van unidos a unos deberes de participación social, vida activa, solidaridad, autocuidado, y al deber de respeto a los demás y de aceptación de la diferencia. Finalmente, se hacen unas recomendaciones genéricas a los poderes públicos, a los medios de comunicación, a las asociaciones y a los servicios sociales, aportando nuestro grano de arena al proponer algunas mejoras basadas en nuestra experiencia.

Este Manifiesto es fruto de un trabajo conjunto de reflexión llevado a cabo por personas de diferentes asociaciones de personas mayores y por profesionales de los servicios sociales, que han querido recoger el sentir de sus entornos respectivos. Tras una primera redacción se abrió a personas que se consideraron significativas y cualificadas, para que lo mejoraran con su visión crítica y sus opiniones. Con todo este material se amplió el Manifiesto, que tras ser aprobado en el Consejo de Personas Mayores en su sesión de 24 de abril de 2013 queda abierto a las adhesiones que las personas particulares y las asociaciones y entidades quieran hacer.

Esperamos que cumpla su objetivo último: servir de punto de reflexión, aportar ideas para la sociedad y propiciar el cambio que nos permita a toda la ciudadanía una vejez confortable y digna donde vivir el fin de nuestros días.

PRINCIPIOS

La persona mayor es la verdadera protagonista de su vida.

Las personas mayores mantienen su condición de ciudadanas y el derecho a seguir ejerciéndola durante toda su vida.

Las personas mayores requieren ser tratadas con equidad y justicia.

Las mujeres son mayoría dentro de las personas mayores, y hay que tener en cuenta su perspectiva.

Las personas mayores deben ser incluídas en políticas transversales dirigidas al conjunto de la sociedad.

La consideración hacia las personas mayores y la atención a las que requieren apoyo es una cuestión de solidaridad intergeneracional y de justa devolución.

El desarrollo personal y social de las personas mayores tiene difícil materialización sin el mantenimiento de un Estado social.

La persona mayor es la verdadera protagonista de su vida.

Es quien decide qué tipo de vida desea vivir, buscando el equilibrio entre sus deseos y sus posibilidades.

Es la responsable de preparar con antelación las condiciones para esa vida que desea, dentro de su margen de acción.

Es quien decide en cada momento, en función de sus experiencias previas, y asume las consecuencias de sus decisiones.

Las personas mayores mantienen su condición de ciudadanas y el derecho a seguir ejerciéndola durante toda su vida.

Tienen que acceder a conocer cuáles son sus derechos y sus deberes ciudadanos.

Tienen que poder ejercer sus derechos y deberes sociales, participando de manera activa en la vida de su comunidad.

Precisan, para ello, que la sociedad habilite medios para que puedan seguir ejerciendo sus derechos civiles, políticos, culturales, espirituales, económicos y sociales.

Las personas mayores requieren ser tratadas con equidad y justicia.

Pudiendo acceder a los recursos y servicios de la sociedad, sin ningún tipo de discriminación por razón de edad, género, nivel de ingresos, lugar de residencia, estado de salud, cultura y/o nacionalidad de procedencia.

Tomando en consideración el entorno en el que viven, rural o urbano, y su cultura de referencia.

Teniendo acceso a los medios de comunicación social para poder comunicar su visión de la realidad y sus experiencias; y transmitir las a las generaciones venideras.

Las mujeres son mayoría dentro de las personas mayores, y su perspectiva tiene que ser tenida en cuenta.

Las mujeres y los hombres envejecen de manera diferente, sus realidades personales y familiares son distintas. Es necesario incorporar estas diferencias en el diseño y evaluación de políticas y programas de actuación.

La participación social de las mujeres es inferior a la que corresponde a su importancia numérica. Hay que poner condiciones para incrementarla, dando respuesta a las necesidades y demandas captadas a través de la misma.

Existe un desequilibrio en la implicación de hombres y mujeres en las tareas de cuidado que condiciona injustamente a estas últimas. Hay que impulsar la corresponsabilidad en el cuidado, garantizando a ambos géneros las mismas oportunidades de desarrollo personal y social.

Las personas mayores deben ser incluidas en políticas transversales dirigidas al conjunto de la sociedad.

Gran parte de las necesidades y dificultades de las personas mayores, son comunes a otros grupos sociales y se hacen prácticamente insalvables para éstas si no se atienden en el marco de políticas transversales de la administración, que beneficien al conjunto de la sociedad.

Las políticas específicas para personas mayores deberían limitarse exclusivamente a aspectos no abordables mediante políticas transversales.

Las personas mayores tienen derecho a disponer de los servicios y oportunidades precisas en su entorno más cercano, evitando la centralización innecesaria y promoviendo el acceso virtual.

Es necesario impulsar centros y servicios con dimensión comunitaria que incluyan y fomenten el intercambio entre las diferentes generaciones y grupos sociales.

La consideración hacia las personas mayores y la atención a aquellas que requieran apoyo es una cuestión de solidaridad intergeneracional y de justa devolución.

Es un éxito que las personas de una sociedad vivan más tiempo y en mejores condiciones, no un problema o fracaso. El desequilibrio en la proporción entre personas mayores y jóvenes de un conjunto social (envejecimiento poblacional) es un reto que necesita respuestas combinadas a diferentes niveles.

Constatamos que una sociedad cohesionada y responsable se construye sobre la base del apoyo que la misma ofrece a quienes experimentan dificultades en las diferentes etapas de la vida.

Las personas mayores contribuyen en el ámbito familiar y comunitario al mantenimiento de una sociedad solidaria, aportando su tiempo y sus recursos económicos para dar apoyo a quienes lo necesitan.

Es injusto y rechazable un discurso social que obvie que la mayoría de las personas mayores es independiente y proveedora de apoyo; centrándose en destacar solo a las que requieren atención y el coste económico que ésta supone.

El desarrollo personal y social de las personas mayores tiene difícil materialización sin el mantenimiento de un Estado social.

La protección social actual es fruto del esfuerzo, la lucha y el sacrificio de las generaciones anteriores. Las personas mayores, como integrantes de estas generaciones, tienen un plus de legitimidad para reivindicar el mantenimiento de los niveles que tanto costó alcanzar.

El Estado social ha sido y sigue siendo el verdadero garante del establecimiento y respeto a los derechos sociales frente a un mercado regido por la lógica de la acumulación de capital y del beneficio, que se despreocupa del incremento de la pobreza y las desigualdades sociales.

Corresponde al Estado social, garantizar que las personas dispongan de los medios necesarios para una existencia digna a través de prestaciones y recursos normalizados.

El gasto social es garantía de redistribución y de cohesión entre los miembros de una sociedad, y genera una actividad económica que repercute en el empleo y la recaudación fiscal.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS MAYORES

El acceso a una vida de calidad por parte de las personas mayores se basa en unos principios básicos, que fueron definidos en la resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1991, y que son los siguientes:

- Independencia
- Participación
- Asistencia (atención y cuidados)
- Realización de los propios deseos (realización personal)
- Dignidad

Partiendo de los mismos, la promoción del envejecimiento activo de las personas mayores requiere actuar en tres ejes: participación, salud y seguridad.

DERECHOS

- Ser considerada una persona única y tratada de forma personalizada, y no como un miembro más de una categoría o grupo.
- Ser tratada con respeto, corrección y comprensión
- Ver respetada su intimidad física y emocional por parte de quienes le rodean.
- Ver preservada en todo momento la confidencialidad de sus datos personales.
- Disponer de oportunidades de ejercer su vida afectiva y sexual.
- Ver reconocido su papel social y que se le faciliten los medios para desarrollarlo.
- Recibir atención adecuada a la condición y circunstancias de ser mujer u hombre.
- Ser tratada siempre como persona adulta, aun en el caso de haber perdido sus facultades físicas o cognitivas, o padecer una enfermedad mental.
- A que, en caso de requerir protección, le sean preferentemente aplicadas medidas ambientales; limitando y controlando el uso de restricciones físicas o químicas mediante protocolos garantistas de sus derechos.
- Estar permanentemente informada, de manera adecuada a su capacidad de comprensión.
- Poder decidir, o al menos ser tenida en cuenta, en la toma de decisiones sobre temas que le afecten (voluntades anticipadas).
- Ser atendida y acompañada al final de la vida.

“Reconocimiento del valor intrínseco de las personas, respetando su individualidad”

DEBERES

- Respetar y tratar con corrección a las personas con las que se relaciona.
- Asumir dentro de sus capacidades la responsabilidad de cuidarse y de llevar una vida digna.
- No aceptar tratos irrespetuosos ni degradantes recurriendo, en el caso de producirse, a la protección de los y las profesionales o a la de la justicia.
- Definir con antelación aquellas cuestiones relacionadas con su dignidad que desea sean respetadas en caso de limitación o pérdida de la capacidad de decisión.



Independencia

DERECHOS

- Disponer de los recursos mínimos para mantener una vida digna como persona: ingresos económicos, vivienda, atención social, atención sanitaria y apoyos para el desarrollo personal integrado en el medio.
- Estar ubicada en un entorno accesible, dotado de los servicios necesarios para que pueda permanecer en su domicilio e integrada en su comunidad, barrio o localidad el mayor tiempo posible.
- Poder hacer uso de sus recursos económicos y de su patrimonio según sus deseos.
- Hallarse en posesión de la información necesaria para poder tomar decisiones.
- Ser respetada en sus decisiones personales respecto a la vida que quiere llevar a cabo, en tanto en cuanto no afecte negativamente a los derechos de terceras personas.
- Acceder a tiempo a servicios y prestaciones de prevención y salvaguarda de la salud, sociales y sociosanitarias para prevenir la aparición de la dependencia.
- Disponer de oportunidades y servicios destinados a mantener sus capacidades para la autonomía y para recuperar las capacidades perdidas que sea posible mejorar.
- Recibir apoyos tales como ayudas técnicas o asistencia personal, entre otras, para compensar la pérdida de capacidades de autonomía que no sean recuperables.

“Posibilidad de que la persona siga eligiendo por sí misma su forma de vivir, de pensar, de actuar y de relacionarse”

DEBERES

- Expresar claramente sus preferencias y deseos en relación a su vida.
- Cuidar y administrar responsablemente los medios propios, tanto económicos como materiales, necesarios para mantener una vida independiente.
- Informarse adecuadamente antes de tomar decisiones trascendentales en relación a la salud, los recursos económicos, las relaciones familiares y sociales, entre otras.
- Anticipar y planificar el futuro de manera coherente respecto a sus preferencias y valores.
- Cuidar su salud global y mantenerse activa a todos los niveles, con el objeto de prevenir la dependencia.
- No resignarse a ser dependiente si existe la posibilidad de recuperar una capacidad perdida o de ejercerla con la ayuda de un apoyo, ya sea ayuda técnica o asistencia personal.
- Mantener el protagonismo en la toma de decisiones que le afectan, aunque dependa de otras personas para llevarlas a cabo, siempre que no condicione la vida de éstas en contra de su voluntad.

Realización personal y social

DERECHOS

- Participar en actividades satisfactorias y enriquecedoras (físicas, intelectuales, relacionales y sociales) acordes con sus valores y preferencias personales.
- Acceder sin barreras a los recursos sociales, informativos, educativos, culturales, jurídicos, espirituales y recreativos puestos a su disposición.
- Disponer en su entorno cercano de recursos accesibles, tanto personalmente como a través de medios virtuales.
- Ser informada de los derechos que le amparan y de los cauces para hacerlos valer.
- Acceder a la formación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Poder formarse, especialmente en el manejo de las nuevas tecnologías, y tener a su alcance dispositivos tecnológicos adaptados a sus capacidades para evitar la brecha digital.
- Disponer de programas y servicios centrados en la persona que tengan en cuenta las preferencias individuales, que estimulen y den apoyo en la toma autónoma de decisiones y que posibiliten vivir diferentes estilos de vida.

“Seguir desarrollando plenamente su personalidad, capacidades y potencial. Dar respuesta a las necesidades de expresión de la persona. Poder participar en actividades de diferentes tipos”

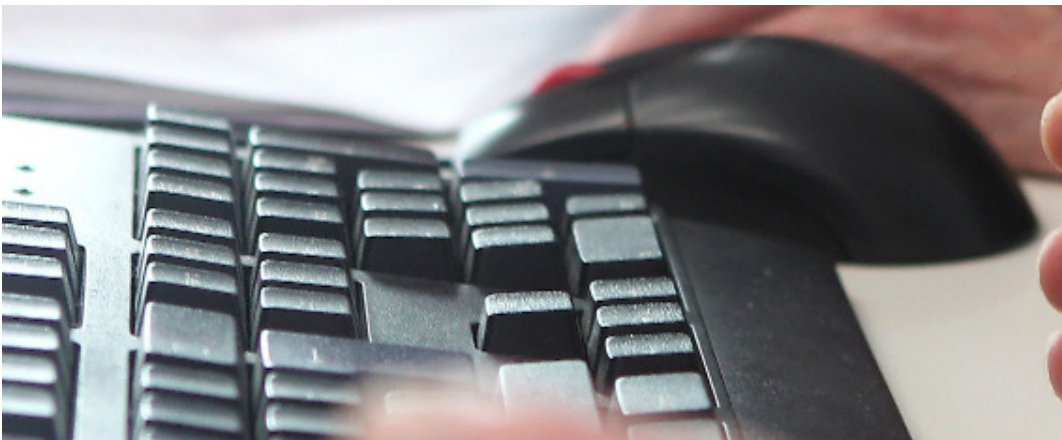
DEBERES

- Aprovechar las oportunidades de desarrollar actividades gratificantes y disfrutar de la vida personal y social.
- Transmitir sus conocimientos, experiencias y opiniones a las personas que le rodean, y a la sociedad en general.
- Practicar el envejecimiento activo.
- Implicarse en actividades de aprendizaje en la medida de sus gustos y posibilidades.
- Manifestar directa y claramente cuando sea oportuno cuáles son sus preferencias y deseos, demandando que sean respetados dentro de lo asumible.



DERECHOS

- Ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales
- Tomar parte en movimientos y asociaciones.
- Estar representadas y participar activamente en los organismos e instituciones que determinan las políticas para con las personas mayores, o que defienden sus intereses.
- Acceder a los canales de comunicación social para transmitir su opinión, poner su experiencia y conocimiento al servicio de la sociedad y compartir la historia con las nuevas generaciones
- Disponer de oportunidades para trabajar en beneficio de la comunidad
- Ser atendidas en el marco de políticas que favorezcan la interrelación y la integración con otros sectores de la sociedad.



“Permanecer integrada/o en la sociedad y participar activamente en la misma, especialmente en la formulación y aplicación de políticas públicas, compartiendo con las generaciones más jóvenes”

DEBERES

- Informarse y ejercitar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales siempre que sea oportuno.
- Participar activamente en la vida de su familia y amistades, así como en la vida comunitaria de su entorno.
- Aportar sus conocimientos y experiencias para la mejora de su entorno y de la sociedad en general, transmitiendo a las nuevas generaciones lo que pueda ser útil.
- Estar dispuesta a colaborar con la sociedad y al intercambio entre generaciones.
- Pasar de ser pasiva y pedir, a proponer y actuar.



Atención y cuidados

DERECHOS

- Recibir por parte de sus cuidadoras/es informales y de los servicios sociales públicos los cuidados necesarios para garantizar su bienestar biopsicosocial personalizado, y para promover el mayor nivel de salud global y autonomía posible.
- Mantenerse en su domicilio habitual, cuando así lo desee y existan recursos formales e informales bien coordinados que puedan cubrir sus necesidades.
- Recibir apoyo emocional e instrumental de las personas de su entorno sociofamiliar, en consonancia con la relación previa que tenía con ellas. El apoyo se prestará de manera corresponsable, evitando una mayor exigencia para las mujeres.
- Disponer de oportunidades, estímulos y asistencia en la toma de decisiones personales en relación a su vida cotidiana, de manera ajustada a su capacidad.
- Ser atendida a través de servicios autorizados, controlados y evaluados por las autoridades públicas que aseguren: calidad de la asistencia, seguridad, preparación e implicación del personal y participación de las personas atendidas y sus familias.
- Ser defendida por su entorno sociofamiliar o su tutor/a legal en lo relativo a su bienestar e intereses cuando no pueda hacerlo por sí misma. Quien ejerza la defensa respetará sus voluntades previas.
- Recibir protección material y legal en caso de deterioro físico y/o psíquico; y en caso de abuso, maltrato o abandono por parte de terceras personas.

“Recibir las atenciones necesarias para seguir realizándose personalmente en el marco de una existencia digna: cuidado de su salud, físicas, psicológicas, sociales, espirituales y emocionales ”

DEBERES

- Colaborar en los cuidados, especialmente en los relativos a su salud global, siguiendo las recomendaciones de los/as profesionales y llevando a cabo las actuaciones preventivas necesarias.
- Manifestar claramente sus preferencias y deseos a las personas que le atienden y demandar que sean respetados dentro de lo establecido y asumible.
- No aceptar servicios incorrectos ni tratos irrespetuosos. Poner este tipo de hechos en conocimiento de la administración o estamento responsable.
- Establecer relaciones positivas con su entorno sociofamiliar y cuidarlas.
- Mantener relaciones positivas con los/as profesionales que le atienden.
- Dejar previstas voluntades anticipadas que guíen la actuación de cuidadores/as informales y profesionales en caso de incapacidad de la persona para decidir.



RECOMENDACIONES

A partir de los principios, derechos y deberes desarrollados hasta ahora en el presente documento, quienes lo firmamos queremos hacer propuestas concretas a diferentes estamentos de la sociedad.

Consideramos que estas recomendaciones son aquí y ahora necesarias para hacer realidad o para avanzar en relación al contenido del Manifiesto.

Partiendo de la consideración de que las personas mayores son las protagonistas de sus vidas, parte de las propuestas se dirigen a sus asociaciones.

Se ha hecho un esfuerzo por priorizar recomendaciones que tengan una especial importancia en el momento actual, en vez de agotar todas las teóricamente planteables.

RECOMENDACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS

- Extender la consideración de que la mayor longevidad de la población, generalmente en situación libre de dependencia, es un éxito social y un reto; no un problema ni una carga.
- Impulsar un nuevo pacto en defensa del Estado social como fuente de cohesión, solidaridad intergeneracional y actividad económica. Enfatizar su carácter de patrimonio a preservar y mejorar, fruto del esfuerzo y la lucha de generaciones anteriores.
- Mantener la responsabilidad pública de los servicios básicos del Estado social, refrendada por una buena gestión de los recursos.
- Garantizar la sostenibilidad económica de los servicios sociales y sanitarios públicos mediante su financiación vía impuestos.
- Establecer sistemas de acceso a prestaciones y servicios que no excluyan de la asistencia a personas a partir de determinados niveles de renta, de modo que sigamos disponiendo de servicios sociales para todas y todos.
- Priorizar políticas globales, preferentemente preventivas, que beneficien transversalmente a los diferentes sectores de la población, haciendo uso de políticas sectoriales solo para aspectos muy específicos.
- Eliminar barreras de todo tipo e impulsar la construcción de viviendas y el diseño de espacios urbanos accesibles, amigables y sostenibles que hagan posible la inclusión social de todas las personas.

- Mejorar la coordinación transversal entre departamentos y niveles de las políticas que afectan a los/as mayores, especialmente en lo relativo a: espacio sociosanitario, programas de mantenimiento en el domicilio e impulso del envejecimiento activo. Se demanda, en concreto, la elaboración de planes de actividad física, cultural, formativa y relacional para las personas mayores



- Evitar en el discurso público la contraposición entre los derechos sociales de las personas mayores y los de otros grupos de población.
- Favorecer y potenciar la conexión entre los consejos de participación de diferentes edades y colectivos así como una mayor participación de las mujeres dentro de los mismos.
- Promover el buen trato y la protección, preferentemente preventiva, de las personas mayores; tomando en consideración los aspectos diferenciales de género, cultura de procedencia y medio en el que viven.

- Promover la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de cuidado de personas, especialmente de personas dependientes, luchando contra la atribución a las mujeres de una mayor responsabilidad en el mismo.
- Promover que los consejos consultivos y de participación de personas mayores sean presididos por personas pertenecientes a este colectivo.
- Apoyar que los partidos políticos elaboren candidaturas que tengan en cuenta la diversidad de género y de edad; y que sitúen a personas mayores en puestos con posibilidad de salir elegidas.
- Tener también en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad a la hora de diseñar y desarrollar políticas orientadas al envejecimiento, .
- Habilitar mecanismos claros y sencillos en las Administraciones públicas para informar a las personas mayores de los servicios que tienen a su disposición.



RECOMENDACIONES A LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES

- Trabajar en la consolidación de un movimiento de mayores fuerte y unido, superando la excesiva atomización actual y mejorando la coordinación.
- Desde este movimiento, más unido y coordinado, trabajar para que las personas mayores tengan una presencia social e institucional consolidada.
- Ejercer un papel educativo y concienciador respecto al propio colectivo de personas mayores, para que no renuncien a ejercer una vida activa y comprometida con la aportación de valor a la sociedad.
- Articular vías para el ejercicio del envejecimiento activo, la participación y el trabajo comunitario en el ámbito del voluntariado.
- Difundir continúa y públicamente el trabajo de las asociaciones y sus resultados con un doble objetivo: animar a las propias personas mayores a participar y que se les visualice socialmente como proveedores de apoyo.
- Adoptar medidas para conseguir una mayor participación y presencia de las mujeres en el movimiento asociativo de mayores.
- Colaborar con entidades que trabajen en el ámbito de la memoria histórica, aportándoles su experiencia y conocimientos.
- Coordinarse con asociaciones de otros ámbitos, fomentando la intergeneracionalidad y los planteamientos sociales comunes.

RECOMENDACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Presentar una imagen de las personas mayores normalizada, activa e integrada en la comunidad; y evitar asociarla a situaciones de dependencia, indefensión, marginación o carga social.
- Difundir los roles activos y las aportaciones de mujeres y hombres mayores a los entornos familiares y a la sociedad.
- Dar mayor presencia a las personas mayores, hombres y mujeres, en los contenidos de las programaciones y en las noticias, y que sean preferentemente ellos y ellas las que se expresen por sí mismas en vez de recurrir a profesionales.
- Evitar contraponer los derechos sociales de las personas mayores y los de otros grupos de población en los contenidos de las informaciones que difundan.
- Evitar también la difusión de estereotipos, entre ellos, que exista una desatención generalizada de las personas mayores por parte de sus familias.
- Promocionar la corresponsabilidad de ambos sexos en la prestación de cuidados.
- Tratar con objetividad las noticias relacionadas con situaciones de maltrato, vulnerabilidad o desatención de personas mayores, sin acentuar el dramatismo o incitar la curiosidad morbosa del espectador/a.

RECOMENDACIONES A LOS SERVICIOS SOCIALES

- Desarrollar en los servicios sociales de base de competencia municipal una línea de trabajo específica de dinamización de la red comunitaria, inclusiva para con las personas mayores y sus asociaciones.
- Desarrollar y coordinar programas para que las personas mayores puedan seguir viviendo en sus domicilios en buenas condiciones, dando apoyo a las personas cuidadoras y detectando ágilmente a quienes requieran supervisión y atenciones.
- Posibilitar y velar por que cada persona atendida en el domicilio o en un servicio especializado disponga de un plan individual de cuidados elaborado con su participación, comunicado, evaluado y actualizado regularmente.



- Asegurar la continuidad de los cuidados para evitar situaciones de desprotección en las altas hospitalarias, o cuando la persona ya no puede seguir siendo atendida en su domicilio. Se pide especial atención para las personas con demencia o enfermedad mental.
- Trabajar sin descanso por la mejora de la formación, la participación, la prevención del estrés, las buenas prácticas de cuidados y las condiciones laborales de los y las profesionales de atención directa de la salud y de los servicios sociales.
- Establecer y controlar que los servicios estén organizados según las necesidades y ritmos de vida de las personas usuarias, les dispensen un buen trato y dispongan de vías de participación directa de las personas atendidas y de sus familiares.
- Reforzar las actuaciones contra el maltrato y el abuso a las personas mayores a través de la detección precoz en domicilios y centros y el establecimiento de protocolos ágiles de respuesta.
- Fomentar entre las personas atendidas la anticipación de decisiones ante la posible pérdida futura de capacidades, a través de las voluntades anticipadas y la autotutela.
- Posibilitar que las personas mayores puedan tomar decisiones autónomas en cuestiones de su vida diaria, prestándoles la asistencia que precisen para materializarlas.

